RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION Reivindicatorio
ACCIONANTE José Luis Grecco Guerra
ACCIONADO Rodolfo Rafael Fonseca Escobar y otro
RADICACION No 47-745-40-89-001-2020-00084-00

Habida cuenta que se han cumplido las ritualidades pertinentes del artículo 391 del CGP para decretar la inspección judicial sobre el predio que se pretende reivindicar, que la parte demandante solicitó inspección judicial con intervención de perito para comprobar medidas y linderos posesión material del demandante sobre una franja del predio que le corresponde y comprobar la posesión usurpadora de los demandados, y que el numeral 2º del artículo 48 de la misma codificación faculta al juez para la designación del auxiliar judicial, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO Fíjese la hora de las 9:00 a. m del día 28 de enero de 2022 para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el predio "El Cope" propiedad del demandante para verificar medidas y linderos, posesion material del demandante sobre una franja del predio que le corresponde y comprobar la posesion usurpadora de los demandados.

SEGUNDO Nombrese como perito al topógrafo, señor DAVID FELIPE ROYO ANAYA. Comuníquese esta decisión al correo electrónico royoanayadavidfelipe@gmail.com.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID MORRON LANDIÑO
JUEZ.

Escaneado con CamScanner